Gobierno Militar de Avila

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 364, de fecha 24 del corriente, se anuncian vacantes existentes en los diferentes Cuerpos, centros y dependencias del Ejército, a cubrir por los brigadas efectivos, provisionales, habilitados y de complemento que aun no hayan obtenido destino por el Ministerio y por los que estén en condiciones de solicitarlos con arreglo a lo legislado.

Asimismo anuncia otras a cubrir por los sargentos efectivos, (de activo y de la reserva), y los de complemento en análogas condiciones citadas para los brigadas.

Las papeletas deberán cursarlas al Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán, para confeccionarlas, ajustarse al modelo inserto en la orden de 5 de diciembre de 1939, (D. O. número 255).

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo por tanto solicitar destino, todos los brigadas y sargentos del Ejército a quienes afecte la presente orden.

El Gobernador Militar, *Mariano Aranguren Landero.*

"Agrupación Lírica Abulense"

Por causas ajenas a la voluntad de los organizadores dentro de la «Agrupación Lírica Abulense» en la que en este diario se anunció para en breve la reposición de «La Dolorosa», al no poderse llevar a efecto la representación de dicha obra, esta agrupación pone en conocimiento del público que para el día 9 de diciembre, a las siete y cuarto, se representará en el Teatro Principal la grandiosa zarzuela de costumbres manchegas, música del inspirado compositor don Jacinto Guerrero, «La Rosa del Azafrán» y de la que hace una magna interpretación el notable barítono Francisco Latorre, el cual la estrenó en Toledo, patria chica del notable músico, y en la que hace su presentación como tiple, la señorita Carmen Lapuente y el resto de la «Agrupación Lírica Abulense.

†

PRIMER ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma de

EL SEÑOR

Don Simón Rojas San Segundo

Que falleció el día 3 de diciembre de 1939

A los 57 años de edad

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Bernardina Pindado; hijas doña Eugenia y doña Pilar; hijo político don José Suárez; nietos, hermanos políticos y demás parientes,

Suplican a sus amistades encomienden su alma a Dios, por lo que les quedarán agradecidos.

Avila 2 de diciembre de 1940.

El funeral que se diga el día 3 del corriente mes, a las diez y media de su mañana, en la iglesia parroquial de San Juan Bautista, será aplicado por el eterno descanso de su alma.

Obra Misional Pontificia de la Propagación de la Fe

Mañana, día 3, fiesta de San Francisco Javier, patrono de la Obra, se celebrará misa de comunión general en las Reparadoras, a las nueve de la mañana y por la tarde, a las cuatro, la junta anual, bajo la presidencia del Excmo. señor Obispo, en el Palacio Episcopal. Se ruega a todas las asociedas y amantes de las Misiones, asistan a la comunión general. Los infieles te lo piden.

Academia-CORREOS

Caballeros 9, piso 3.º

Convocatorias anunciadas

Mas de 1.000 plazas de carteros urbanos. 350 de subalternos

Clases de 4 a 8.—Intensiva de 7 a 9 y media noche. Preparación especial por Correspondencia.

Reducción de la ración de pan

Por Orden de la Superioridad, a partir del día 1.º de diciembre, la ración de pan por persona y día, será de 150 gramos.

Los señores alcaldes tienen la obligación de velar por el exacto cumplimiento de dicha Orden.

El Gobernador civil, *José María Herreros de Tejada y Azcona.*

Ampliaciones

las mejores

Estudios "A S,"

solicite tarifa de precios

Hermanos Miralles 29.—Madrid

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura Provincial de Avila

Se pone en conocimiento del público en general, que a partir de mañana, día 3, las horas de despacho al público en estas oficinas, serán de diez a doce de la mañana.

—

Para la clasificación de los establecimientos de esta capital a que se refiere el artículo 5 de la orden presidencial de 15 del pasado noviembre, publicada en el B. O. de esta provincia de 22 23 de dicho mes, por sus propietarios, gerentes, etc., se remitirán a esta Delegación Provincial los datos a que se refiere dicho artículo hasta el día 7 de los corrientes.

Normas a que tienen que ajustarse los particulares con relación a la Orden de la Presidencia del Gobierno y Circular de la Comisaria General de Abastecimiento y Transportes, para la clasificación de las cortillas para el suministro de pan

Primero. Recoger las declaraciones juradas que han de rellenar, en las tahonas o despachos de pan, donde se sumistren diariamente.

Segundo. Incluir en la mencionada declaración jurada, los ingresos de todos los que viviesen reunidos, reseñar las cédulas superiores a la clase última y hacer constar si el número de individuos es inferior al que figura en la cartilla.

Tercero. Dar de baja urgentemente a todas aquellas personas que figuren de más en la cartilla y no lo hubiesen, hasta la fecha, efectuado.

Cuarto. Presentar del 1 al 7 de diciembre próximo, la cartilla y declaración jurada en la mesa clasificadora, o solamente la primera, si manifiesta su deseo de ser incluída en la clase primera.

Quinto. Poner en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes cualquier falsedad de que tengan noticia en orden a ingresos o número de personas.

El Gobernador civil, *José María Herreros de Tejada y Azcona.*

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 25 del corriente mes, el horario oficial de trabajo en estas oficinas será de 8'30 a 1'30 de la mañana.

Las horas para ingresos y pagos serán de 9 a 1, excepto los primeros días de mes en los que el servicio de Tesorería tanto en la Delegación de Hacienda como en el Banco de España, dará comienzo a las 8'30.

El delegado de Hacienda, *V. Isasia.*

DE SOCIEDAD

Bodas

En la iglesia parroquial de San Pedro Apostol de esta Ciudad se celebró anteayer el enlace matrimonial de la agraciada señorita Bonifacia Jorge de Juan con don Francisco García Casillas.

Bendijo la sagrada unión el virtuoso sacerdote don Juan Antonio Moreno, siendo apadrinados los contrayentes por doña Angelita Herráez García y don Catalino Jorge de Juan. Firmaron el acta matrimonial como testigos don Lorenzo Sánchez Prieto y don Adolfo de Juan García.

Después de la religiosa ceremonia los invitados fueron obsequiados con una bien servida comida en el Hotel Roma.

La feliz pareja recibió muchas felicitaciones a las que unimos la nuestra con deseos de toda clase de prosperidades en su nuevo estado.

—En la parroquia de Narrillos de San Leonardo tuvo lugar el pasado sábado la sacramental unión matrimonial de la simpática joven Carmen Jiménez con el aspirante aprobado a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, don Andrés Galán.

Asistieron al acto numerosas amistades de ambos que después de la ceremonia religiosa fueron delicadamente obsequiadas.

Reciba el nuevo matrimonio nuestra enhorabnena y que Dios les conceda prosperidades sin cuento en su nuevo estado.

De días

Mañana, festividad de San Francisco Javier, celebrarán sus días el industrial de esta capital don Francisco Kaiser y su hija Fifí.

Natalicios

Asistida por el reputado tocólogo, don Zacarías Velázquez Lobo, ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña doña Carmen Laorden García de Vega (don Francisco). Enhorabuena.

—También ha dado a luz felizmente una niña la esposa del acreditado industrial de esta plaza don Faustino Esteban (nacida Purificación Jover). Tanto la madre como la recién nacida se encuentran en perfecto estado de salud. Nuestra enhorabuena.

Profesión religiosa

En el Convento de Carmelitas Descalzas del Curpus Cristi, de Alcalá de Henares, hizo su profesión la virtuosa novicia Sor María Jesús de la Eucaristía, en el siglo señorita Victoria Velayos Sanchidrián.

Ofició en la ceremonia e impuso el velo a la profesa, dirigiéndola sentidas palabras, el R. P. Heliodoro del Niño Jesús prior del convento de Padres Carmelitas de Alba de Tormes.

Fueron padrinos de la profesa el industrial de Madrid, don Salustiano Martínez Asensio y su distinguida esposa, doña Anita.

Los asistentes al piadoso acto fueron obsequiados en el locutorio del convento. Enhorabuena a la profesa y a sus padres don Pedro Velayos, empleado de los Ferrocarriles del Norte, y doña Norberta Sanchidrián.

Misas

Con motivo de cumplirse el cuarto aniversario del fallecimiento de don Julio Sampedro (q. e. p. d.), el novenario de misas que empezará el día 3 de diciembre a las nueve de la mañana en la parroquia de San Juan Bautista, será aplicado por su alma.

Ultima hora

(Servicio informativo de la Agencia EFE)

Dimisión de Kennedy

NUEVA YORK.—El embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña, Kennedy anuncia públicamente su dimisión haciendo constar que en lo sucesivo su labor se reducirá a ayudar al presidente Roosevelt a mantener a su país al margen de la guerra.

WASHIGTON.—La dimisión de Kennedy fué presentada el pasado día seis, pero el presidente Roosevelt le rogó que permaneciese en su puesto hasta que fuese designado un sucesor. Se dan varios nombres como de probables o sucesores de Kennedy.

¿Desaparecido?

BERLIN.—Se da como desaparecido al as del aire, comandante Wiecok.

Para el racionamiento del pan

MADRID.—A primera hora de ayer se constituyeron las mesas para la clasificación de cartillas en orden al racionamiento del pan. No hubo colas y los servicios continúan normalmente.

JULIO LASTRAS

CANTERO Y MARMOLISTA

Encarnación (Carretera del Cementerio)

Se hacen toda clase de trabajos en piedra de mármol y granito

SE ARRIENDAN los pastos para ovejas o cabras, del monte La Lobera (Cardeñosa). Razón, Emilio Sierra, San Segundo 28.

SE ARRIENDAN pastos para ovejas en el caserío Salvador (Segovia). Tratar en el mismo.

Federico Arangüena

MEDICO

Especialista en enfermedades de la Piel, Sífilis y Venéreo. Medicina en general. Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5. Duque de Alba n.º 10.

Clínica de Calzado

Reparaciones en suela y goma.

Especialidad en philis

CASA GUERRAS

Plaza Santa Teresa, 14.

Teléf. 257

Año XLIII
Núm. 12.986
Lunes 2 de dicbre. 1940

EL DIARIO DE AVILA

Redacción y Administración: P. Teniente Arévalo, 7. — Tel. 24 — Apartado 8

LA PROTECCION DE LA AGRICULTURA EN VANGUARDIA

Por el MARQUES DE CASA PACHECO

Acaba de aparecer en el «Boletín Oficial» una disposición encaminada especialmente a proteger la agricultura para que, mediante ésta, el labrador logre restablecer la producción que se venía obteniendo antes de los funestos y tristes años del 36, 37 y 38.

Desde luego me atrevo a afirmar, sin temor a equivocarme, que este año, como el pasado y como siempre, los labradores cumplirán con su deber y efectuarán cuantos trabajos y esfuerzos sean precisos para que la normalidad de la producción se restablezca, no considerando preciso ni pensar tan siquiera en penalidades a aplicar, porque vienen demostrando, desde antiguo, que cumplen sus obligaciones y no les ha desalentado la falta de protección que ha sido hasta ahora mal endémico en nuestro país.

No nos falta terreno en donde actuar, aunque ha de costar más trabajo, por el abandono que ha sufrido, pero ha de tenerse muy en cuenta que para conseguir lo que todos ambicionamos la tierra es solo el punto de partida y tal vez el que tiene menos importancia actualmente.

Muchos de nosotros, al recobrar la propiedad, nos encontramos, unos con los mismos animales con tres años más de vida; otros con sus labores mermadas y algunos sin ningún animal, en especial de caballar. Ha sido muy difícil, y para no pocos imposible, la sustitución de lo desaparecido y aviejado, porque, independiente de la manifiesta carestía, los precios resultan elevadísimos y desproporcionados a los de los productos.

Esta realidad ha sido causa de que la barbechera preparada para la actual siembra sea reducida; y como casi toda está sin abono, es de temer que el venidero año resulte también escaso aunque el tiempo nos acompañe por no poderse esperar milagros en terrenos agotados y de mediana condición. Si se aspira a cultivar las hectáreas corrientes y además que los rendimientos por unidad aumenten, ahora que se inician las labores de barbecho, es preciso que nos proporcionen mulas en cantidad suficiente. Cierto que ante su carestía se podrían sustituir con ganado vacuno, pero para llegar a ello es preciso que el labrador se preste y después que el gañán o mulero esté preparado para tratar animales de condición tan distinta. Para sustituir ya lo robado por los rojos, he acudido a las vacas, pero viéndome obligado a buscar gente acostumbrada a ellas.

Igualmente es el momento oportuno para importar o nacionalizar la construcción de tractores de aceites pesados y cadenas, a los que se pueden aplicar mejor los gasógenos por su mayor compresión y a base de carbón vegetal, porque la madera, y en especial la de pino, que es la mejor, no abunda. Con ellos es indudable que se haría mucho barbecho compensándose con la extensión el rendimiento que se busca e imposible de lograr sin abonos abundantes. Por último es necesario tener con antelaciou una cantidad suficiente de Nitrato para aplicarlo en primavera que mejorara el rendimiento. En los abonos orgánicos no podemos pensar porque éstos, formados con pajas y residuos, en años tan malos como el presente, que hasta la paja de centeno la hemos tenido que mezclar con la de cebaba, avena y candeal, para lograr la suficiente, no es posible dedicarla a camas para el aumento de la basura.

Nuestra mayor alegría será el día que la producción de cereales sea la suficiente para satisfacer las necesidades de casa y nos veamos libres de una vez de la sumisión a la importación. Además que en este caso los primeros favorecidos seremos nosotros, pues aunque mucha gente no lo crea, ganamos más con precios bajos y cosechas abundantes, pero no en exceso, que con precios altos y reducidos, para volver, por consiguiente, a la normalidad, y sobrepasarla; que debe ser la aspiración general, se precisa ganado de trabajo, valorización justa, piensos para ellos, tractores, abonos de primavera para lo que se está sembrando, y no suelen estar en consonancia, casi nunca, completos para la venidera. De no disponer de todo ésto, nuestra buena voluntad se estrellará contra la realidad.

Constitución de un Tribunal eclesiástico

BARCELONA.—Ha quedado constituído en el palacio arzobispal el Tribunal eclesiástico instructor ordinario informativo supletorio, sobre la fama de santidad de la sierva de Dios, Carmen Sojo de Anguera de la Tercera Orden del Carmen. Preside el Tribunal el canónigo doctor Llovera.—Cifra.

NOTA.—Hijo de esta sierva de Dios, cuya vida de heróicas virtudes es una maravillosa sucesión de hechos portentosos, es don José Anguera de Sojo, ministro que fué de Trabajo como de la C. E. D. A. en octubre de 1934, en el Gobierno, por cuya formación se provocaron los sucesos revolucionarios de Asturias.

La muerte de Chiappe y el problema de Siria

LA SITUACION INTERNACIONAL

LA GUERRA EN EL MEDITERRANEO ORIENTAL.—Si se examina la repartición de las fuerzas en torno al Mediterráneo oriental, se comprende que la cuestión obscura es la de saber sobre qué parte de ese teatro los dos adversarios, Italia e Inglaterra, creen que puede producirse la decisión. Obscuridad que no tiene nada de extraño, puesto que se trata, por una y otra parte, del secreto de los cálculos extratégicos y de las reservas de sorpresa.

Hasta el final de octubre, las dos masas principales estaban agrupadas una frente a otra en la frontera de Libia y Egipto; de un lado, un fuerte ejército italiano al mando del mariscal Graziani; del otro, el ejército británico de Oriente, cuyos efectivos, menos numerosos que los del Ejército adversario, habían sido, sin embargo, constantemente aumentados desde hace algún tiempo.

Si la suerte de la guerra oriental tuviera que decidirse en seguida, como algunos lo esperan, por una batalla entre estos dos ejercitos, las fuerzas de Graziani conseguirían una ventaja inmediata para la ofensiva, dada su superioridad en efectivos, en maquinaria y, probablemente, en armas terrestres. En revancha, el ejército británico se vería favorecido en la defensiva por barrera del desierto y por el hecho de que la flota inglesa podía entorpecer los progresos italianos bombardeando la ruta del litoral.

Hemos asistido hasta estas últimas semanas a una presión contínua en los confines de Libia y de Egipto, presión acompañada de preparativos minuciosos con miras a una ofensiva.

El inglés por su parte fortifica sus defensas de retaguardia detrás de la línea fronteriza.

En el momento en que parecía que una gran acción fuese inminente en la frontera egipcia, es en Grecia donde se produce el nuevo acontecimiento. ¿Por qué?

—

LA NUEVA SITUACION.—A medida que la oposición de los dos ejércitos en el Africa del Norte adquiría así un aspecto frontal, los dos reforzaban sus medios; el uno para la ofensiva; el otro para la defensiva; parecía fácil una maniobra por el ala. Desde el momento en que la batalla se retrasaba en el continente africano, el ala del teatro oriental era necesariamente Grecia. La guerra de Grecia está ligada estratégicamente a la continuación de las operaciones de Africa.

A los italianos, la guerra de Grecia les facilita el medio de sacar partido de su gran superioridad en efectivos disponibles. Las tropas italianas que combaten en el Epiro y en Macedonia llegan directamente de la península, hombres y material, sin debilitar en nada al ejército de Libia del mariscal Graziani. Por el contrario, si el inglés quiere enviar refuerzos considerables a Grecia, tiene que tomar estos refuerzos de las reservas de su ejército en Oriente, que hace frente al mariscal Graziani. La situación hubiera sido desastrosa para la posición británica en el caso que los griegos hubiesen dejado pasar a los italianos sin combatir; con Libia de una parte, Grecia y el Dodecaneso de otra, el Mediterráneo oriental y Egipto hubieran quedado cogidos por una tenaza italiana.

Los griegos se han preparado para la lucha, aceptándola, y de este modo la inferioridad británica de efectivos se halla parcialmente corregida por el concurso del ejército griego. Además, los británicos adquieren ventaja, puesto que disponen desde ahora del territorio de las islas de Grecia, lo que les permite avanzar sus bases navales y aéreas, colocándolas más cerca de la zona italiana.

La guerra de Grecia, exigiendo una parte de los refuerzos británicos destinados a Egipto, éva a facilitas el desencadenamiento de su ofensiva africana? Inversamente ¿podrá el inglés facilitar al griego el socorro suficiente que le permita a éste detener al italiano? Este es precisamente el secreto de los planes de guerra. Un fracaso grave de una u otra parte en Grecia repercutiría enormemente en la continuación de las operaciones militares en el Africa del Norte y por tanto en toda la cuenca mediterránea.

—

UNA DESGRACIA PARA FRANCIA y quién sabe si un triunfo grande para la causa turco-inglesa ha sido la muerte de Chiappe, cuando marchaba a posesionarse de su cargo de Alto Comisario en Siria. El avión en que viajaba fué derribado por un caza británico. La situación en esa colonia francesa inmediata a la zona anglo-turca no está clara. El peligro de un movimiento a favor de Gaulle es muy digno de tenerse en cuenta; que éste y el inglés no cesan de intrigar a favor de su causa en todas partes... Si Siria cae a favor del inglés, Turquía seguirá firme obstaculizando la labor del Eje.

—

JUAN CHIAPPE, era una persona eminente en Francia del cual se prometía grandes cosas Pétain. Con aplauso de todos los franceses honrados había ocupado él cargo de Prefecto de policía.

La personalidad robusta y enérgica de este probo funcionario francés queda sintetizada en el título de un artículo firmado por él mismo que circuló en toda la prensa extranjera por mediación de la London General Press y que tituló «Mis experiencias sobre los agentes secretos del Soviet». Chiappe, a fuer de hombre honrado, era un antimarxista convencido. Y por ello también muy perseguido.

La protección del Estado a los huérfanos de la guerra

MADRID.—El «Boletín Oficial del Estado» publica entre otros, un decreto de Gobernación sobre proteceión del Estado a los huérfanos de la Revolución nacional y de la guerra, menores de 18 años y que carezcan de medios propios de fortuna o de parientes obligados a prestarles alimentos.

Si el huérfano fuese inútil para el trabajo, la protección del Estado se extenderá fuera del límite de edad señalado y durante el tiempo preciso para terminar la carrera o el aprendizaje de la profesión que hubiese elegido.

La protección consistirá en subvenir la subsistencia y educación de los huérfanos y vigilar cuidadosamente su proceso formativo y facilitarles la profesión o medio de vida que corresponda a su aptitud. Las personas individuales, sean o no miembros de la familia del menor, el «Auxilio Social» del Movimiento y las instituciones de beneficencia a quienes se encomiende la guarda y dirección de los huérfanos, ostentarán a todos los efectos jurídicos pertinentes, el carácter de tutor legal de los mismos.

Bajo la superior autoridad del ministro de la Gobernación y encuadrada en la Dirección General de Beneficencia y obras sociales, se crea la «Obra nacional de protección a los huérfanos de la revolución y de la guerra» como organismo encargado de dirigir la ejecución del presente decreto y del cual dependerán, en la esfera provincial, las Juntas Provinciales de Beneficencia y en el orden local las delegaciones que «Auxilio Social» tenga establecidas en los respectivos municipios.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para reglamentar este texto y dictar cuantas medidas exija la puesta en marcha de la «Obra de protección a los huérfanos de la revolución y de la guerra».—(Cifra).

SGCB2023

CONCURSO DE TRASLADO PARA EL MAGISTERIO

MADRID.—El «B. O. del Estado» de fecha de ayer, día 1, publica un decreto cuya parte dispositiva dice así:

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al ministro de Educación Nacional para proceder a la provisión de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que existan vacantes o vaquen hasta el 31 de diciembre del corriente año, y que de manera definitiva se hubieran producido por excedencias, jubilaciones, fallecimientos, expedientes gubernativos o de depuración.

Artículo segundo. La provisión de las vacantes a que se refiere el artículo anterior, será llevada a efecto por uno de los cuatro turnos siguientes:

a) Oposición restringida entre maestros nacionales en propiedad que figuren en el escalafón general del Magisterio o tengan derecho a figurar en él, cualquiera que sea su categoría, y que reúnan las condiciones que se señalen en la oportuna convocatoria.

b) Traslado voluntario, reservándose en él un número proporcional al de vacantes existentes en cada localidad al llamado derecho de consortes, y determinando la oportuna convocatoria las condiciones exigibles y las de preferencia.

c) Traslado forzoso, entre los maestros cuyas escuelas hubieran sido suprimidas o que se encuentren desempeñándolas con carácter provisional, si fueran de nuevo ingreso.

d) Reingreso, consumiendo sueldo y escuela cuantos hoy figuran fuera de la enseñanza por causas legales y tengan reconocido previamente el derecho a reingresar en la misma.

Artículo tercero. En ningún caso y por ninguno de los medios de provisión señalados en el artículo anterior, la adjudicación podrá referirse a escuela concretamente determinada, sino sólo al derecho de ejercer en la localidad objeto de la misma.

Artículo cuarto. Será reservado para el turno de oposición restringida el 50 por 100 de todas las vacantes que radiquen en poblaciones superiores a diez mil almas, una vez realizada la provisión por el turno de reingreso y por el de traslado forzoso de los maestros que desempeñaban escuelas que hubieran sido suprimidas.

Artículo quinto. El traslado forzoso para los maestros que desempeñaban escuelas con carácter provisional por ser de nuevo ingreso, será aplicado a las escuelas que resulten desiertas del concurso de traslado voluntario señalado en la letra b) y a las resultas del mismo.

Artículo sexto. Las vacantes de las Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados sólo serán adjudicadas, en la mitad correspondiente al concurso de traslado voluntario, entre los que vengan desempeñando igual cargo en otra localidad. Las que queden desiertas en este turno, así como las que radiquen en capitales de Distrito universitario, acrecerán las que correspondan al de oposición restringida.

Artículo séptimo. En ninguno de los turnos de provisión señalados en este Decreto serán admitidos los maestros que no reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Llevar tres años de servicios en propiedad en Escuelas Nacionales a la fecha de la promulgación de este Decreto, a menos que fueran de nuevo ingreso, en cuyo caso no será exigible tiempo determinado alguno.

b) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos profesionales, sin nota desfavorable alguna en sus antecedentes personales motivada a consecuencia del expediente general de depuración. Los que aún no hubieran sido objeto de acuerdo depurador, podrán acudir a los turnos de provisión siempre que estuvieran rehabilitados provisionalmente para el ejercicio y no se les hubiera formulado cargo alguno. Si después de presentada la documentación para tomar parte en dichos turnos fuese formulado pliego de cargos por la autoridad competente, quedará inválida automáticamente la petición del interesado respectivo.

Artículo octavo. El ministro de Educación Nacional dictará las disposiciones que juzgue oportunas para el acoplamiento de los maestros que resulten movilizados por estos preceptos, dentro de cada localidad donde hubieren alcanzado sus destinos.

Artículo noveno. Tanto en el turno de oposición restringida como en los de traslado voluntario y forzoso se cuidará de atender con una justa preferencia los servicios que los aspirantes hubieren prestado voluntariamente al Glorioso Alzamiento Nacional y aquellos otros especiales y de confianza que les hubieren sido encomendados por las autoridades competentes, todo ello en debida armonía con los méritos y servicios profesionales.

Artículo décimo. Por el Ministerio de Educación Nacional serán dictadas cuantas disposiciones se estimen precisas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, declarándose derogados cuantos preceptos se opongan a ellos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO.

PÁGINA FEMENINA

La mujer en la calle

Por *TERUCA*

Abrigos de lana

Para mantener y seguir creando el alto prestigio de la moda española, nuestros grandes dibujantes y modistos trabajan incansablemente para crear líneas que armonicen con elegancia innata en la mujer actual.

En estas últimas semanas he podido presenciar en las grandes casas creadoras de la moda los desfiles de los últimos modelos lanzados para este invierno, y que no dudo ni por un momento llenarán las exigencias de nuestras muchachitas. Por el momento trataré de describiros tres de estos abrigos que más poderosamente llamaron nuestra atención.

Del primero de sport confeccionado en lana belga y adornado con piel creo sentará bien no solamente a las de tipo airoso, sino también a todas las demás. La espalda completamente lisa. El cuello es envolvente y adornado con pasadas de «lana mecha» Está bordeado por un vivo de piel. Los bolsillos que vienen a ser el detalle verdaderamente elegante son de tamaño exageradamente grande. En su parte central tienen una abertura bordeada de piel y que forma un segundo bolsillo que le dá una nota nueva y alegre. Como el cuello y los puños está también adornado con «lana mecha».

El de tarde confeccionado en lana negra, tiene el cuello de smoquin en astracán negro entallado como todo abrigo de vestir, dos grandes bolsillos de la misma piel cruzados por dos tiras de la misma tela. Tiene también este modelo como detalle nuevo un cinturón trenzado de la misma tela. Y por último trataré de describiros el que creo será más de vuestro agrado para lucir en los tes, bailes y paseos. Es también en negro, entallado con mangas lisas y con adornos de «lana mecha», el cuello de forma cuadrada en la parte de atrás forma un zigzags en los hombros para venir en forma de pico en la parte delantera.

Por la parte de fuera está forrado de astracán negro indio y la parte de detrás que podéis hacer quede algo subida, de modo que puede verse las dos partes, están hechos en ella verdaderos filigranas de pasadas con «lana mecha». Dos bolsillos en la parte alta del pecho bordeados por la piel y en los que empieza el mismo adorno que en el cuello en disminución hasta llegar a la cintura, para desde ésta ir en aumento otra vez hasta llegar a la altura y tamaño conveniente de los bolsillos corrientes, en los cuales también pondremos el mismo adorno de piel.

Deseo por tanto, mis amables lectoras, que estos modelos llenen vuestras aspiraciones y al mismo tiempo den un poco de luz y orientación para elegir el modelo que tan bien sentará a vuestro cuerpo gentil y vuestra cabecita escultórica con la que tenéis cardiacos a la mayoría de los integrantes del sexo fuerte. He ahí creo, vuestro mayor deseo y al mismo tiempo también el de vuestra amiguita que sabéis procurará aconsejaros de la mejor manera posible y que crea más conveniente para realzar vuestra belleza y sencillez.

Central Nacional Sindicalista

Suscripción a favor de los damnificados por las inundaciones de Cataluña, que encabeza la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS con 100.000 pesetas.

Suma anterior, 515,40 pesetas.

Don Manuel Alonso Galindo, 5 pesetas: don Bernabé Pérez Bernaldo de Quirós, 5; don Félix Martín Gutiérrez, 25; don Tomás Cardalliaguet, 5; don Augurio Rodríguez Gómez, 20; Hijo de Cristóbal Pardo, 10; Señora Viuda de González Novo, 10; don Eduardo Martín Mayorga, 5.

Delegación Sindical Local de Aldeavieja

Don Pablo Magdaleno, 1 peseta; don Gregorio López. 1; don Pedro Vázquez, 1; don Florentino Burguillo, 1; don Nicomedes Torres, 1; don Emilo Molinero. 1; don Doroteo Magdaleno, 1; don Jacinto del Rey, 1; don Benedicto Martín, 1; don Sotero Gómez, 1; don Eleuterio Moreno, 1; don Felipe García, 1; don Etvino Pérez, 1; don Faustino Burguillo, 1.

Sánchez Prieto
MEDICO
Piel-Venéreas-Sífilis

Tip. y Enc. de Senén Martín

Gabinete Ortopédico "ANGELUS"
Pollo Martín, 7.—Teléfono 1173.—SALAMANCA

HERNIADOS (Quebrados)

TRATAMIENTO de las hernias sin operación ni molestia con la aplicación del nuevo Protéxico "ANGELUS".

Tratamiento ortopédico para la corrección total de todos los defectos de la estética humana.

SABED: que en visita extraordinaria

EL EMINENTE ORTOPÉDICO-HERNIÓLOGO, DIRECTOR DEL GABINETE ORTOPEDICO "ANGELUS" RECIBIRÁ VISITAS DE 9 A 2 EN:

AREVALO, el domingo 1.º de diciembre. Hotel Comercio.
BARCO DE AVILA, el lunes 2 de diciembre. H. España.
PIEDRAHITA, el martes 3 de diciembre. Hotel Tormes.
PEÑARANDA, el jueves 5 de diciembre. Hotel Universal.
AVILA, el viernes 6 de diciembre. Hotel Continental.

El protéxico mecánico-científico "ANGELUS" es la última palabra de la ciencia; la invención de este sin igual protéxico ha venido a llenar la ambición de todo el que sufre la grave dolencia de la hernia, pues sin necesidad de operación ni molestia alguna le permite ser el que fué antes de herniarse.

El protéxico mecánico-científico "ANGELUS" desde su colocación manifiesta la excelencia de su cualidad única, notándose momentáneo alivio por grande y grave que sea la naturaleza y origen de la hernia, que va reduciéndose progresivamente hasta conseguirla en muy breve tiempo; por cuyas razones es construído exprofeso y anatómicamente para cada caso, ya que no existen dos hernias completamente iguales, siendo de absoluta necesidad la presencia del paciente.

El protéxico mecánico-científico "ANGELUS" es diagnosticado por cuantas eminencias médicas lo conocen, y recomendado por todos los que admiran sus maravillosos e increíbles resultados en todos sus casos inclusive en las hernias reproducidas después de operadas, así como también en las hernias umbilicales, estomacales y epigástricas de la mujer.

ESPECIALIDADES ORTOPEDICAS

PIERNAS Y BRAZOS ARTIFICIALES.—Aparatos para corregir las desviaciones externas e internas de las rodillas y pies. Pies planos, etc., etc.

CORSES ORTOPEDICOS.—Para corregir la desviación de la columna vertebral, para mal de Pott, coxalgias, escoliosis, etc.

FAJAS VENTRALES.—Contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicales para cada caso.

Salamanca en su Gabinete de Pollo Martín, 7 todos los días, de 11 a 2 y de 4 a 6.

SECCION RELIGIOSA

Día 3, martes.—Santos Francisco Javier, cf.; Sofonías, prof.; Claudio, Mauro, Casiano e Hilaria, mártires.

La misa y oficio divino son de San Francisco Javier, con rito doble mayor y color blanco.

La Inmaculada Concepción

Magdalena. — Las Religiosas Concepcionistas dedican solemne novena a la Inmaculada. Por la mañana, a las ocho, misa rezada en el altar de la Santísima Virgen. Por la tarde, a las seis y media, exposición de S. D. M., estación, rosario, sermón, lectura de la novena y solemne reserva. Los sermones están a cargo de los RR. PP. Franciscanos Arsenio García y Antonio Flores

—San Antonio.—La Comunidad de RR. PP. Franciscanos, V. O. Tercera, Juventud Antoniana y devotos celebran solemne novena a la Inmaculada Concepción, patrona de la Orden Franciscana.

Por la tarde a las cuatro, exposición del Santísimo, estación, corona seráfica, prêces del novenario, bendición, reserva y salve a la Santísima Virgen.

COMPRO semilla de lino, pagando contado, Valeriano Campesino.—Avenida Palencia núm. 1.—León

Herniado

Para usted ha llegado el momento y la ineludible necesidad de combatir eficazmente su dolencia, pues al no hacerlo se expone a fatales consecuencias, lógicas de su hernia mal cuidada.

"HERNIUS"

Con su insuperable compresor "Hernius" automático, gran consolidativo de valor único e indiscutible (exprofeso para cada edad, caso y profesión), garantiza la total retención y completa reducción de la hernia más rebelde, antigua y voluminosa, y con tal comodidad que jamás recordará su hernia ni tan sólo que usa tan perfecto elemento para combatirla. Nuestros modelos son sin trabas, tirantes, no pesan, son invisibles y duran una vida. Para atender a nuestros clientes e informar a quien lo desee, estaremos en AVILA en el Hotel Continental el día 3 del corriente. NOTA: En Segovia el día 4 en el Hotel Comercio Europeo. Visita de 9 de la mañana a 4 de la tarde. Contestaremos cuantas informaciones precisen.

Casa Central
Gbte. Ortopédico Hernius
Rambla Cataluña, 34, 1.º
BARCELONA

KALEIDOSCOPIO MUNDIAL

Tratábase de imponer en las iglesias españolas el rito romano y dejar el mozárabe; mas oponiéndose tenazmente el clero y el pueblo acudióse a la llamada prueba judicial. Un caballero tomó la defensa del mozárabe, en contra de otro toledano, a favor del gregoriano o romano; pelearon, saliendo victorioso el del rito mozárabe. Insistía el rey, que votaba por el romano, e hicieron otra segunda prueba: echar ambos misales al fuego. Así se hizo. El romano rebotó al caer y saltó fuera de la hoguera, chamuscándose sólo algunas hojas; el mozarábico cayó en medio del fuego, pero quedó ileso dentro de la llama. Con todo, el rey impuso el oficio romano, dejando en libertad a los fieles de las seis parroquias de Toledo en que tenían sus cultos cristianos y árabes a una. Y así, por la conducta del monarca, salió el refrán: «Allá van leyes, do quieren reyes».

Es usted el único superviviente en el naufragio? A ver cuénteme. —Pues verá usted. Cuando llegué al puerto ya el vapor había salido.

Cuentan del Cardenal Cisneros que dejaba el lecho a las dos de la mudrugada para darse de lleno a sus múltiples ocupaciones. Aconteciole que yendo de Alcalá a Sevilla en una litera, tuvo que hacer noche en una venta. A la hora en que solía levantarse fué a llamar al litero, diciéndole: «Levantáos de ahí que ya es tarde». A lo que respondió el hombre: «¡Cuerpo de Dios! ¿Soy yo como vuestra señoría, que no hace más que dar una sacudida como mastín mojado, a ceñirse una cuerda?».

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA

en su propia casa aprovechando sus ratos libres. Hágase usted tenedor de libros rápidamente y conseguirá un empleo bien retribuído. Inscríbase en nuestro curso y se evitará molestias y gastos inútiles.

PIDA FOLLETO EXPLICATIVO Y DETALLES A

ACADEMIA CCC DE CONTABILIDAD
Plaza del Centenario, 6
SAN SEBASTIAN

Junta local del Ins... del Plato Unico

Se pone en conocimiento del público en general que los días para satisfacer las cuotas del Plato único serán los siguientes:

Hoteles, pensiones, fondas y similares días 6 y 7.

Particulares: De la letra A a la N, días 9, 10 y 11.

De la letra Ñ a la Z, días 12, 13 y 14.

El cobro de estas cuotas se celebrará en el local del Repeso Municipal y horas de tres y media a seis y media.

Nota importante.—Con el fin de dar las máximas facilidades de pago a cuantas personas no están al corriente en sus cotas, se hace saber que durante los días señalados para la cobranza ordidaria se admitirán las atrasadas sin recargo de ninguna clase.

El presidente.

SEGUNDO ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

El señor

Don Zacarías Vázquez Moreno

Falleció en esta ciudad el 3 de diciembre de 1938

A LOS 77 AÑOS DE EDAD

Habiendo recibido los Santos Sacramentos

y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su viuda doña Victoriana Ubeda; hijos doña María, doña Felicísima, don Zacarías, don Teodoro y don Francisco; hijos políticos don Francisco Lanza, doña Cirila Tapia, doña María Muñoz y doña Lucía García; nietos, bisnietos y demás familia,

Ruegan a sus amistades una oración por su alma.

Avila, 2 de diciembre de 1940.

El funeral que se celebre mañana, día 3, a las diez en la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de esta ciudad, será aplicado por su eterno descanso.

SGCB2023